

ANEXO III

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARRATXÍ

Yo, con DNI / NIE / NIF comprometo a responsabilizarme de las obligaciones que se especifican a continuación y al reglamento sobre el uso de huertos urbanos de Marratxí:

- a) Cultivar cualquier variedad de hortalizas, flores y plantas aromáticas en los términos contenidos en las bases y siempre que no sean especies prohibidas por alguna disposición.
- b) Avisar inmediatamente al Ayuntamiento de Marratxí si detectan cualquier daño o desperfecto en la parcela, espacio, mesa, caseta o sus instalaciones.
- c) Las obras y las reparaciones de renovación o reposición en la parte exterior de la parcela (continente), espacio, mesa o caseta o en sus elementos, debidas al envejecimiento u otras causas en las que no se de daño o negligencia del adjudicatario o de su ayudante o acompañante serán a cargo del Ayuntamiento de Marratxí. De lo contrario a cargo del adjudicatario.
- d) Mantener limpios y en perfecto estado de conservación las herramientas y los útiles necesarios para el cultivo que sean propiedad del Ayuntamiento y que éste pueda poner a su disposición si lo considera adecuado. El Ayuntamiento podrá requerir que compensen su desperfecto.
- e) Mantener el entorno de sus parcelas y espacios con mesas de cultivo en perfecto estado, limpio y libre de todo tipo de hierbas y plantas espontáneas. También deberán hacerse cargo de gestionar adecuadamente los residuos que se produzcan, separando las de origen orgánico del resto y depositando cada tipo de residuo en el contenedor específico.
- f) Cumplir las ordenanzas municipales y demás normativa local, autonómica o estatal que pueda afectar.
- g) Responder de los daños de todo tipo, robos o actos vandálicos que puedan afectar el interior de las parcelas, los espacios o las casetas asignadas, y de cualquier responsabilidad en caso de accidente personal o de su ayudante o acompañante.
- h) Mantener la adecuación de la parcela o espacio asignado, incluida la caseta asignada en su caso, las instalaciones y los productos obtenidos, en las condiciones de higiene, salubridad y sanidad que sean exigibles según la normativa vigente.
- i) Facilitar la entrada a los huertos a los escolares y otros colectivos autorizados que bajo la dirección de monitores, quieran conocer los trabajos agrícolas o las producciones que se hacen.
- j) Responder a la plena responsabilidad en cuanto al cumplimiento de la normativa referente al fuego ya la protección civil.

Firmado:

Persona / entidad adjudicataria

Fecha: